

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 28-PLE-CNE-2023

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día martes 23 de mayo de 2023, a las 20H00**, la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria No. 26-PLE-CNE-2023 de lunes 22 de mayo de 2023;
- 2° **Conocimiento y resolución** respecto del proyecto del Reglamento Específico para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023;
- 3° **Conocimiento y resolución** respecto del Calendario para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023;
- 4° **Conocimiento y resolución** respecto de Directrices, Plan Operativo, Presupuesto, Matriz de Riesgos y Contingencias, e Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023;

- 5° **Conocimiento y resolución** respecto de la aprobación de la Convocatoria a Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto del Límite Máximo del Gasto Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023;
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto del Informe Técnico de la Proyección del Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023; y,
- 8° **Conocimiento y resolución** respecto de la aprobación del proyecto de convocatoria del Colegio Electoral para designar a los representantes de las presidentas o presidentes de las juntas parroquiales rurales y sus respectivos alternos ante los consejos provinciales.

Dra. María Gabriela Herrera Torres
SECRETARIA GENERAL (S)